

## ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CULIACÁN.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 08:00 Ocho horas del día 04 de julio del 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral, sito en calle Río Elota número 440 (Cuatrocientos Cuarenta) Poniente, de la Colonia Guadalupe, se reunieron con el objeto de celebrar la Sesión Especial de Cómputo Municipal, para la cual fueron previamente convocados los integrantes del citado Consejo. -----

---**El Presidente manifiesta:** Buenos días, señoras y señores Consejeros Ciudadanos, y Representantes de los Partidos Políticos ante este Consejo Municipal, en uso de las facultades que me confiere el artículo 156 fracción I, 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en relación con los Artículos 08 inciso a), e), f), 12 inciso c), 13.2 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como en lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 429 del Reglamento de Elecciones, así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección a la Presidencia Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías del Ayuntamiento de Culiacán, damos inicio a la Segunda Sesión Especial permanente del Consejo Municipal Electoral para la cual fueron previamente convocados sus integrantes, en este momento solicito a al C. Secretario del Consejo se sirva a pasar lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---**El Secretario dice:** "Buenos días señoras y señores Consejeros Ciudadanos, Representantes de los Partidos Políticos, procedo a pasar lista en el siguiente orden: Lic. Renato Guerrero Valdez (presente); Lic. Estanislado Flores Almodóvar (presente); Lic. Salomón Gaxiola Gaxiola (presente), Dr. Alberto Kousuke De la Herrán Arita (presente), Lic. Cristina Marisol Herrera García (presente), Lic. Teresa de Jesús Madrigal Ojeda (presente), Lic. María Emilia Ramos Hernández representante propietario del partido Acción Nacional (ausente), Lic. José Ramón Mendoza Félix, representante propietario del partido Revolucionario Institucional (presente), Profa. Mayra Elizabeth Polanco Castillo, representante propietaria del partido de la Revolución Democrática (ausente), Lic. Ramón Ovando Vázquez, representante propietario del partido del Trabajo (presente), Lic. Diana Sarahí Mejía Menchaca, representante

propietaria del partido Verde Ecologista de México (ausente); C. Octavio Salazar Lindoro, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano (ausente), C. Xochilt Irene Plaza López representante propietario del partido Nueva Alianza (presente), Lic. Yamir de Jesús Álvarez Valdez representante propietario del partido Sinaloense (presente), Lic. Guillermo Acosta Molina representante propietario del partido Morena (presente), C. Sergio Beltrán Coronel representante propietario del partido Encuentro Social (presente), C. Margarita del Rosario López Gómezllanos representante propietaria del partido Independiente de Sinaloa (ausente).-----

Doy fe de que se encuentran presentes 4 cuatro Consejeros Ciudadanos el Consejero Presidente y representantes de los Partidos Políticos, Señor Consejero Presidente, declaro que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. -----

---El Presidente manifiesta: Señoras y señores Consejeros Ciudadanos, representantes de los Partidos Políticos, se declara formalmente instalada esta Sesión Especial.-----

---El Presidente sigue manifestando: Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.-----

---El Secretario dice: Señor Consejero Presidente el Segundo punto del Orden del Día consiste en la discusión y en su caso aprobación del Orden del Día propuesto, mismo que fue previamente circulado.-----

---El Presidente manifiesta: Se pone a consideración del pleno el orden del día propuesto. No habiendo intervención alguna, pido al Secretario someta a votación el orden del día propuesto.-----

---El Secretario dice: Las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Consejero presidente, es aprobado por unanimidad el orden del Día propuesto y que fue previamente circulado. -----

---El Presidente manifiesta: Solicito al Secretario del Consejo se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado. -----

---El Secretario dice: Con su permiso señor Consejero Presidente, el orden del día aprobado para esta Segunda Sesión Especial con carácter permanente es el siguiente:

**PRIMERO.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.

**SEGUNDO.-** Discusión y en su caso, aprobación del orden de día.

**TERCERO.-** Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para realizar el Compuo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación proporcional, lo anterior con fundamento en los Art. 15 fracción I, 25, 26, 27,29 y 30 de la ley de instituciones y procedimientos Electorales.

**CUARTO.-** Informe del Presidente de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del 03 de julio y de los resultados del análisis de las actas de escrutinio y cómputo, con el propósito de ofrecer una imagen general de la magnitud de los trabajos que se desarrollarán durante la Sesión de Cómputo Municipal.

**QUINTO.-** Aprobación de la separación de paquetes que de acuerdo con el análisis serán directamente recontados sin necesidad de que las actas sean cotejadas.

**SEXTO.-** Compuo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional, resultados de la elección, calificación y declaración de validez de la elección.

**SÉPTIMO.-** Clausura de la sesión.-----

---El Presidente manifiesta: Señor Secretario, continúe con el orden del Día.-

---El Secretario dice: Señor Consejero Presidente, el Tercer punto del orden del día es, Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para realizar el Compuo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación proporcional, lo anterior con fundamento en los Artículos



*Maque S. de Gouvea*

*CR Jalisco*

*CS*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the top of the page]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

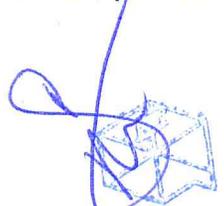
15 fracción I, 25, 26, 27,29 y 30 de la ley de instituciones y procedimientos Electorales.-----

---El Presidente manifiesta: Se declara la instalación de la Segunda Sesión Especial Permanente, para realizar el Computo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación proporcional, lo anterior con fundamento en los Art. 15 fracción I, 25, 26, 27,29 y 30 de la ley de instituciones y procedimientos Electorales.-----

---El Presidente sigue manifestando: El día 01 de julio de 2018, con el voto de los sinaloenses y en especial en este Consejo Municipal Electoral, la ciudadanía renovó la integración del H. Congreso del Estado y los dieciocho Ayuntamientos, el Consejo Municipal Electoral de Culiacán, Sinaloa, cumplieron con su obligación de organizar las elecciones Municipales.-----

Como vamos a cristalizar nuestras perspectivas y que tienen su momento culminante en todos los actos de preparación, de la Jornada Electoral y los actos posteriores. En las urnas, determinamos, mediante el voto libre, secreto, directo y personal, quienes entre todos los candidatos postulados por los partidos políticos, ocuparán los cargos públicos que se disputaron. Con las nuevas reglas, nuevas condiciones, en todos los períodos de competencia se debatió con pasión, con fuerza, con intensidad, pero también con cordura, respeto, claridad de juicio y ecuanimidad, manteniendo un marco normativo institucional, ofrecemos garantía y las condiciones adecuadas a la ciudadanía para que decidiera libre y voluntariamente el sentido de su voto, ante un marco de respeto a las atribuciones que la ley nos confiere a cada quien. Estamos conscientes de que nuestro reto es y será consolidar al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa como institución autónoma plenamente independiente del gobierno y de las organizaciones políticas. Para ello, mantuvimos un estricto apego al derecho en todos nuestros actos y decisiones.-----

Los integrantes de este Consejo Municipal, sabemos que no bastó que hiciéramos simples llamados para que el ciudadano asistiera a votar el día de la jornada Electoral, hicimos un esfuerzo por ampliar los niveles de confianza ciudadana mediante un trabajo emocional que respondió a sus intereses, con una conducta imparcial, profesional y objetiva.-----

 **INICE**  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
**CONSEJO MUNICIPAL**  
**CULIACÁN**

*Margie S. de Garcia*

*CRS ER*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the top of the page]*

Es difícil, pero no imposible, tratar que el propio ciudadano se reconozca como el sujeto fundamental de la política y convencerlo para que ejercite el voto, como el arma civilizada que lo convierte en el protagonista central de estos procesos, la democracia se sustenta en el voto de los ciudadanos, en la participación, para fortalecer la confianza en el valor y en el poder del voto; fue tarea fundamental de este Órgano Electoral.-----

Compañeros Consejeras y Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, personal de las diferentes áreas de este Consejo, muchas gracias, me quedo con una gran concepción, el participar como Presidente de este Consejo, me deja nuevos retos en la vida democrática de mi país, de mi estado. Muchas Gracias.-----

56 ---El Presidente manifiesta: Solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

---El Secretario dice: El Cuarto punto del orden del día, Informe del Presidente de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del 03 de julio y de los resultados del análisis de las actas de escrutinio y cómputo, con el propósito de ofrecer una imagen general de la magnitud de los trabajos que se desarrollarán durante la Sesión de Cómputo Municipal.-----

---El Presidente manifiesta: Señoras y señores Consejeras y Consejeros, representantes de los partidos políticos, el día de ayer se llevo a cabo reunión de trabajo con el fin de presentar un análisis en relación al cómputo preliminar de la elección de presidente municipal, síndica procuradora y regidores, con el fin de y determinar las casillas que presentan alguna causal de recuento de la votación, toda vez que se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentran en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio, llegando al consenso en la reunión de trabajo, no incluir en la lista de los paquetes electorales para recuento, aquellos paquetes que no traían el acta por fuera del paquete, ni las que el acta que venía por fuera del paquete estuviera ilegible, dado a que los funcionarios de casilla pudieron haber introducido alguna copia ilegible, por lo que, puede salvarse extrayendo del paquete el acta que viene dentro del paquete, de tal suerte, que si de dichos paquetes que se excluyan del recuento y una vez cotejada el acta si se actualiza alguna causal pasará a recuento; derivado de la reunión de trabajo antes mencionada, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día de ayer, se tomaron los siguientes

Magui L. de Garcia

Ors EL

Amador

acuerdos: acuerdo del consejo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de ley; acuerdo del consejo, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del consejo; acuerdo del consejo, por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento; acuerdo del consejo, por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones; Así mismo se hace constar, que no se actualiza el supuesto de recuento total a que alude el artículo 31 de los Lineamientos, precisando debido a que la diferencia de votación entre la candidatura presunta ganadora de la elección y la que al momento ha obtenido el segundo lugar, es mayor a un punto porcentual, es decir, la diferencia que existe entre el primero y segundo lugar entre los candidatos, es de aproximadamente el 20% de diferencia.-----

---El Presidente manifiesta: Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

---El Secretario dice: El Quinto punto del orden del día es, propuesta y aprobación de la separación de paquetes, que de acuerdo con el análisis serán directamente recontados sin necesidad de que las actas sean cotejadas.-----

---El Presidente manifiesta: Se pone a consideración de las Consejeras, Consejeros y representantes de partido político si tienen algún comentario al respecto. De no haber intervención solicito al Secretario someta a votación para su aprobación la propuesta de separación de paquetes que serán directamente recontados sin necesidad de que las actas sean cotejadas.-----

---El Secretario dice: Las Consejeras y Consejeros Electorales que estén de acuerdo con la propuesta de separación de paquetes que serán directamente recontados sin necesidad de que las actas sean cotejadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

---El Secretario sigue diciendo: Es aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales, la propuesta de separación de paquetes que serán directamente recontados sin necesidad de que las actas sean cotejadas.-----



*Margie R. de Garcia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

56

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ER

CR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

---El Presidente manifiesta: Solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

---El Secretario dice: El Sexto punto consiste en el Computo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional, resultados de la elección, calificación y declaración de validez de la elección.-----

---El Presidente manifiesta: "De conformidad a lo que establece el artículo 257 tercer párrafo de la Ley de Instituciones Electorales de Estado de Sinaloa, EL Consejo Municipal realizará "El cómputo municipal de la votación para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores se sujetará al procedimiento siguiente: I. Se abrirán las cajas que contengan los paquetes de las elecciones que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores contenida en el paquete con los resultados que aparezcan en la copia del acta respectiva. Si los resultados de ambas coinciden, se asentarán en las formas establecidas para ello; II. Si los resultados no coinciden, no obrase la copia en poder del Presidente o no se contenga el original en el paquete, se Procederá a recuento de votos; III. La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en las fracciones anteriores, constituirá el cómputo de la elección de presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, por el sistema de mayoría relativa, que se asentara en el acta correspondiente; IV. Acto seguido, se tomaran los Originales de las Actas finales de escrutinio y cómputo de las casillas especiales, procediendo a la suma de sus resultados; y V. el computo de la elección de regidores por el principio de Representación Proporcional, será el resultado de sumar las cifras obtenidas, según las fracciones III Y IV de este Artículo, que se asentará en el acta correspondiente a la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

*Serán aplicables al cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, las disposiciones del procedimiento descrito para el cómputo distrital de la votación para Diputados, en lo que corresponde a los recuentos de votos.-----*

precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Magui R. de Garcia*

*GR*

*[Handwritten signature]*



partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

Del mismo modo, explico que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborado para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.-----

Asimismo, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.-----

Se ordena a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento para que realicen el *recuento parcial*, así como también solicito a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.--

---El **Presidente manifiesta**: Señoras y señores Consejeros Ciudadanos, señores representantes de los Partidos Políticos, los invito a que nos traslademos a la bodega en donde se están resguardando los paquetes electorales para proceder a abrirla y podamos proceder al inicio del cómputo.--

El Presidente, Secretario, Consejeras y Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, se trasladan a la bodega Electoral y el presidente en presencia de los mismos, procede a quitarle los sellos de seguridad y abrir la puerta de entrada, las consejeras, consejeros y representantes de los partidos políticos inspeccionan la bodega y constatan que los paquetes electorales se encuentran depositados en la bodega,

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- Top: A large, stylized signature.  
- Middle: A signature with the number "56" written next to it.  
- Bottom: A signature that appears to read "Oscar" or similar.

*Handwritten signatures at the top right of the page.*

*Handwritten signature on the right margin: "Magui R. de Harco"*

*Handwritten initials on the right margin: "ER"*

*Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page:*  
- A blue stamp that reads "Instituto Electoral del Estado de Sinaloa" and "CONSEJO MUNICIPAL".  
- Several large, stylized handwritten signatures in blue ink.

ordenando a la auxiliar de bodega haga llegar a la mesa de sesiones los paquetes electorales para su cotejo, así como también ordenó que los paquetes electorales a recontar, se iniciara su recuento, en paralelo con el cotejo.-----

---El Presidente sigue manifestando: Ahora voy a explicar a ustedes señoras y señores Consejeros Ciudadanos, señores representantes de los Partidos Políticos, la mecánica a seguir para la realización del Cómputo Municipal. A continuación procedo a explicar a ustedes la mecánica; en primer lugar, se integran equipos de trabajo de acuerdo al número de auxiliares para facilitar la extracción y manejo de paquetes en la bodega, previa indicación del Presidente, el auxiliar traerá los paquetes a esta mesa de sesiones en el orden progresivo considerando el número de la sección, el Presidente nombrará el número de casilla requerido y un auxiliar será el que se lo proporcione, a su vez cada uno de los integrantes del Consejo tendrá una copia del cuadernillo de cómputo final así como también un auxiliar de organización, nosotros lo vamos a llevar en la computadora para que tengamos la facilidad de darles los números inmediatamente; el Presidente o un Consejero designado hará lo siguiente: de cada uno de los paquetes extraerá y clasificará los originales de las siguientes actas: de instalación y cierre, de escrutinio y cómputo, clausura e integración de paquetes y en caso de haber escritos de protesta, hojas de incidentes y actas individuales, para esto, ahorita que concluya mi intervención se va a proponer para llevar el control mencionado un Consejero, o en su caso, que con el apoyo de dos auxiliares, vayan a estar sacando todos los documentos que se requieren; una vez que se haga todo lo anterior, el auxiliar regresará el paquete a la bodega de resguardo para colocarlo en su lugar original, siempre cuidando el orden inicial que conservaba antes de extraerlo, así mismo el paquete de la casilla especial deberá estar en forma separada.-----

---El Presidente dice: Señoras y señores Consejeros Ciudadanos, siendo las 08 horas con 45 minutos de este día 04 de julio del presente año, vamos a iniciar el cómputo Municipal, le pedimos a los compañeros auxiliares nos hagan el favor de traer los primeros paquetes para que podamos iniciar ya el cómputo.-----

**El Presidente procedió a realizar el Cómputo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, procedimiento que se repitió con cada uno de los paquetes electorales de las 1436 casillas instaladas en este Consejo Municipal Electoral; de los cuales, 709**

paquetes fueron objeto de cotejo de actas y en 726 paquetes fueron objeto de recuento de votos de las casillas, procediéndose a levantar un acta individual de cada una de ellas, con los resultados obtenidos, producto del recuento; consignados en la tabla que se anexa a la presente acta, misma que se inserta. -----

Así mismo, se hace constar que durante la sesión de computo de la elección de Presidente municipal, Síndica Procuradora y regidores por ambos principios, fueron nombrados y sustituidos representantes de partidos ante este Consejo Municipal, a quienes en su momento oportuno se les tomó la protesta de ley, y éstos a su vez, acreditaron a sus representantes ante las mesas de trabajo y puntos de recuento, de igual forma, durante el transcurso del día y durante la noche, se recibieron cinco bolsas con documentación electoral de la elección de presidente Municipal Síndico procurador y regidores de mayoría relativa competencia de este consejo, que por equivocación fueron depositados por los funcionarios de mesa directiva de casilla, en paquetes equivocados el día de la jornada electoral, en paquetes de la elección local y de la elección federal de presidente de la República diputados y senadores, para que la documentación antes referida fuera entregada a este consejo, se integró la comisión correspondiente, en los diversos órganos electorales, con el objeto de hacernos entrega del material electoral referido; Así mismo, el Secretario del Consejo procedió a comunicarse vía telefónica con los titulares de las sedes de los diversos consejos distritales, así como a la 06 y 07 Juntas Distritales Ejecutiva del INE, a fin de dar a conocer, en relación a la documentación electoral depositada por los funcionarios de casilla en sus respectivos paquetes electorales, procediendo también a la entrega de las bolsas antes referidas, a personal de los distritos electorales que allí labora, en la sede del consejo municipal electoral; por la comisión integrada; se dio cuenta a las Consejeras y Consejeros electorales, así como a los partidos políticos, en la sesión especial de computo el día 02 de julio del presente año, se estuvo recibiendo papelería y documentación electoral de la competencia de este consejo, que por equivocación a otras sedes distritales, por lo que una vez recibida la documentación, se consultó al pleno del consejo sobre el destino que le daría a la documentación electoral de referencia. Una vez que los Consejeros opinaron en relación a lo anterior, aprobaron mediante acuerdo en sesión especial, con carácter de permanente, que la documentación electoral que haya sido depositada por equivocación en una urna diferente a la nuestra, como son boletas, votos, y otros materiales de oficina, no recontarlos, ni



*Magui R. de Harcos*

*CR*

*Carolina*

*[Handwritten signature]*

utilizarlos, que se metiera en las cajas correspondientes, se depositaran en la bodega, para su resguardo e inutilización.-----

Acto continuo, se hace constar que del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación.-----

---El Presidente manifiesta: Agotado el procedimiento y con el resultado de sumar las cifras obtenidas del cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, se obtuvo lo siguiente:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	11717
PRI	48785
PRD	1924
PVEM	2855
PT	4915
MC	2412
PNA	2803
PAS	9816
MRN	60364
PES	1814
PAIS	2955
C_PAN_PRD_MC_PAS	118
C_PAN_PRD_MC	146
C_PAN_PRD_PAS	51
C_PAN_MC_PAS	55
C_PRD_MC_PAS	17
C_PAN_PRD	60
C_PAN_MC	41
C_PAN_PAS	68
C_PRD_MC	16
C_PRD_PAS	21
C_MC_PAS	51
C_PT_MRN_PES	1557
C_PT_MRN	496
C_PT_PES	101
C_MRN_PES	356
CC_PRI_PVEM_PNA	922
CC_PRI_PVEM	594
CC_PRI_PNA	132
CC_PVEM_PNA	37
VCN	101



*Cris G. Maguie. S. de. Garcia*

*Adalys Beroon*  
*56*  
*Jose Manuel*

*[Handwritten signatures]*

VN	3845
----	------

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7690
PRI	34945
PRD	1369
PVEM	2071
PT	3810
MC	1866
PNA	2211
PAS	7114
MRN	43738
PES	1369
PAIS	2118
C_PAN_PRD_MC_PAS	90
C_PAN_PRD_MC	92
C_PAN_PRD_PAS	44
C_PAN_MC_PAS	50
C_PRD_MC_PAS	6
C_PAN_PRD	42
C_PAN_MC	32
C_PAN_PAS	63
C_PRD_MC	9
C_PRD_PAS	15
C_MC_PAS	38
C_PT_MRN_PES	1147
C_PT_MRN	464
C_PT_PES	87
C_MRN_PES	294
CC_PRI_PVEM_PNA	579
CC_PRI_PVEM	495
CC_PRI_PNA	95
CC_PVEM_PNA	34
VCN	40
VN	4042

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7838
PRI	34344
PRD	1340
PVEM	2037
PT	3775
MC	1842

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*Magui D. de Garcia*

*GRS GR*

**iees**  
 Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACÁN**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

PNA	2341
PAS	7313
MRN	43315
PES	1538
PAIS	1984
C_PAN_PRD_MC_PAS	111
C_PAN_PRD_MC	118
C_PAN_PRD_PAS	29
C_PAN_MC_PAS	44
C_PRD_MC_PAS	17
C_PAN_PRD	40
C_PAN_MC	28
C_PAN_PAS	66
C_PRD_MC	17
C_PRD_PAS	10
C_MC_PAS	65
C_PT_MRN_PES	1115
C_PT_MRN	451
C_PT_PES	84
C_MRN_PES	306
CC_PRI_PVEM_PNA	607
CC_PRI_PVEM	456
CC_PRI_PNA	120
CC_PVEM_PNA	29
VCN	42
VN	2724

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	27245
PRI	118074
PRD	4633
PVEM	6963
PT	12500
MC	6120
PNA	7355
PAS	24243
MRN	147417
PES	4721
PAIS	7057
C_PAN_PRD_MC_PAS	319
C_PAN_PRD_MC	356
C_PAN_PRD_PAS	124
C_PAN_MC_PAS	149
C_PRD_MC_PAS	40



Magui S. de Garcia

Bl

Gus

Quijano

*[Handwritten signature]*

C_PAN_PRD	142
C_PAN_MC	101
C_PAN_PAS	197
C_PRD_MC	42
C_PRD_PAS	46
C_MC_PAS	154
C_PT_MRN_PES	3819
C_PT_MRN	1411
C_PT_PES	272
C_MRN_PES	956
CC_PRI_PVEM_PNA	2108
CC_PRI_PVEM	1545
CC_PRI_PNA	347
CC_PVEM_PNA	100
VCN	183
VN	10611

56 Seguidamente se puso a consideración de los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, dándoles a conocer que en los puntos de recuento de votos, los representantes de los partidos ante dichas mesas de recuento reservaron boletas que contienen votos de los diferentes partidos políticos y coaliciones, para que le pleno del Consejo Municipal determinara si dichos votos eran validos o nulos; por lo que atendiendo el criterio del más alto Tribunal en materia electoral, se sometió a votación de las consejeras y consejeros electorales las boletas reservadas; aprobando por unanimidad de votos, que los votos emitidos a cada uno de los partidos políticos y coaliciones son validos, a excepción de 57 votos que se consideraron nulos por estar marcados en emblemas de dos partidos políticos que no forman coalición, quedando como sigue:

Partidos con votos reservados

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3
PRI	44
PRD	2
PVEM	2
PT	6
MC	0
PNA	0
PAS	2
MRN	49
PES	2
PAIS	0
PAN_PRD_MC_PAS	0

iees  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL CULIACÁN

Margarita L. de Garcia

ER

Com

Com

PAN_PRD_MC	0
PAN_PRD_PAS	0
PAN_MC_PAS	0
PRD_MC_PAS	0
PAN_PRD	0
PAN_MC	0
PAN_PAS	0
PRD_MC	0
PRD_PAS	0
MC_PAS	0
PT_MRN_PES	0
PT_MRN	0
PT_PES	0
MRN_PES	0
PRI_PVEM_PNA	0
PRI_PVEM	2
PRI_PNA	0
PVEM_PNA	0
VCN	2
VN	57



Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	27760
PRI	119770
PRD	5001
PVEM	8489
PT	14620
MC	6529
PNA	8281
PAS	24628
MRN	149923
PES	6610
PAIS	7057
VCN	183
VN	10611

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO	63918
JESUS ANTONIO VALDES PALAZUELOS "CHUY VALDES"	136528
JESUS ESTRADA FERREIRO	171153
CARLOS ARTURO GARCIA LOPEZ	7057
Votos por Candidaturas no Registradas	185
Votos Nulos	10668

Magui L. de Garcia

En 6r

Roberto

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*

**--El Presidente manifiesta:** Señoras y señores Consejeras y Consejeros ciudadanos, representantes de Los Partidos Políticos, si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz en relación a los resultados de la votación de la elección del 01 de julio de 2018, es el momento; de lo contrario, me permito someter a votación, los resultados de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa este Consejo Municipal Electoral. Las Consejeras y Consejeros que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.-----

*Magui L. de Garcia*

**---El Presidente manifiesta:** Señor Secretario, sírvase dar a conocer el sentido de la votación.-----

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*

**---El Secretario dice:** Señor Presidente es aprobado por unanimidad de votos la suma de los resultados de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría relativa de este Consejo Municipal Electoral.-----

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*

**---El Presidente manifiesta:** Señor Secretario solicito haga constar los resultados, por separado en el Acta de Cómputo Municipal para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa de este Consejo Municipal Electoral. -----

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*  
*Cor*

**---El Presidente sigue manifestando:** En virtud del acuerdo anterior es procedente que en esta acta correspondiente se consigne expresamente lo referente a la calificación y declaración de validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, en los términos de la fracción IV del artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*

**PRESIDENTE: SEGUIDAMENTE PROCEDEREMOS A REALIZAR LA CALIFICACION Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA.**-----

*Osvaldo*  
*Magui L. de Garcia*

**---Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Municipal Electoral emite la siguiente:**

**-----DECLARATORIA-----**



---PRIMERO: Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafos primero y quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 258 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se declara válida y legítima la elección de presidente municipal, síndico procurador y regidores, que se llevó a cabo el día 01 de julio de 2018, en este Consejo Municipal Electoral, con cabecera en la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa.-----

--SEGUNDO: son Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del Consejo Municipal Electoral por la planilla:

Presidente: **JESÚS ESTRADA FERREIRO**  
Síndica Procuradora: **SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA**  
Suplente: **DORA LETICIA SANTOS CASTRO**

Regidor/a Propietario/a:	Regidor/a Suplente:
1. Oscar Manuel Uribe Padilla	Refugio Martínez Garnica
2. Adriana Yareli Sánchez Sánchez	María Antonieta Ahumada Vélez
3. Sergio Beltrán Coronel	Kaleb Bojórquez Félix
4. Angélica Marisela Gutiérrez González	Silvia Ledif Camacho Parra
5. Miguel Ángel González Cervantes	José Guadalupe Félix Perea
6. Margarita Valle Camacho	Pamela Guadalupe Rubio Valle
7. Jesús Santiago Vidrio Jiménez	Carlos Ponce de León Amaral

Respectivamente, para el período que comprende del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre del año 2021.-----

---TERCERO.- Expídanse y entréguese las constancias de asignación a la planilla correspondiente, una vez firmadas tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal como lo establece el artículo 258 de la ley de Instituciones y procedimientos, Electorales del Estado de Sinaloa.

---El Presidente dice: Hemos concluido con el Cómputo Municipal de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores De Mayoría Relativa, acto seguido, y tomando en cuenta que los resultados de la votación final se encuentra incluida en la tabla anterior, con los resultados de la sumatoria de las casillas especiales instaladas en el municipio de Culiacán y el computo de la elección de regidores por el principio de Representación Proporcional, como el resultado de sumar las cifras obtenidas, según las fracciones III, IV y V del Artículo 257, que se asentó en el acta correspondiente a la elección de

*Com. batallas por la AS 4ta. sesión*

Regidores por el Principio de Representación Proporcional. Por lo que se agrega a los resultados de la votación las casillas especiales a la Elección de Presidente Municipal, en los términos de las fracciones I, II, III y V del artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

**---El Presidente manifiesta:** Señoras y señores Consejeras y Consejeros Ciudadanos, representantes de los Partidos Políticos, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la voz en relación a los resultados de la votación de la elección del 01 de julio de 2018, es el momento.-----

**---El Presidente sigue manifestando:** De lo contrario, procedo a someter a votación la suma de resultados antes detallada, de la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional. Las Consejeras y Consejeros que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

**---El Presidente dice:** Señor secretario, sírvase dar a conocer el sentido de la votación.-----

**---El Secretario manifiesta:** Es aprobado por unanimidad de votos la suma de resultados antes detallada, de la elección de REGIDORES POR EL Principio de REPRESENTACION PROPORCIONAL.

**---El Presidente dice:** Señor Secretario solicito haga constar los resultados, por separado en el Acta de Cómputo Municipal para la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional que se firma en la fecha por los integrantes de este Consejo.-----

En base a lo anterior se procede a lo siguiente: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	PROCENTAJE
PARTIDO ACCION NACIONAL	27,692	7.13%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	119,447	30.76%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4,982	1.28%
PARTIDO DEL TRABAJO	14,580	3.75%

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*Lo se protesta por no estar de acuerdo. con los resultados*

*56*

*Miguel R. de la Hoz*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	8,476	2.18%
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	6,510	1.68%
PARTIDO NUEVA ALIANZA	8,229	2.12%
PARTIDO SINALOENSE	24,503	6.31%
PARTIDO MORENA	149,426	38.48%
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	6,595	1.70%
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	7,033	1.81%
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	183	0.05%
VOTOS NULOS	10,638	2.74%
<b>VOTACION TOTAL</b>	<b>388,294</b>	<b>100.00%</b>

Con base en lo dispuesto por el Artículos 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos, los votos para candidatos no registrados.

### VOTACION MUNICIPAL EMITIDA

PARTIDO	VOTOS (con número)	PROCENTAJE
PARTIDO ACCION NACIONAL	27,692	7.34%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	119,447	31.64%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4,982	1.32%
PARTIDO DEL TRABAJO	14,580	3.86%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	8,476	2.25%
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	6,510	1.72%
PARTIDO NUEVA ALIANZA	8,229	2.18%

PLANILLA GANADORA DE MR

Esta foja forma parte del acta circunstanciada de la sesión de computo municipal de la elección de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores.

PARTIDO SINALOENSE	24,503	6.49%
PARTIDO MORENA	149,426	39.59%
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	6,595	1.75%
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	7,033	1.86%
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>377,473</b>	<b>100.00%</b>

PLANILLA GANADORA DE MR  
PLANILLA GANADORA DE MR

Enseguida, con base en el mismo Artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida.

### VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)
PARTIDO ACCION NACIONAL	27,692
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	119,447
PARTIDO SINALOENSE	24,503
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>171,642</b>

Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento son los siguientes: El Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, y el Partido Sinaloense, ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político y Candidato Independiente que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal.

### Primera regiduría asignada por porcentaje mínimo

Mequi L. de Garcia

PARTIDO	regidurías asignadas
PARTIDO ACCION NACIONAL	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1
PARTIDO SINALOENSE	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Se procede enseguida, conforme lo dispone el mismo Artículo 29 de la Ley, a calcular el VALOR DE LA ASIGNACIÓN. Este se integra por el número de votos que resultan de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidurías de representación proporcional que correspondan. Como quedó dicho, la VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA es de 171,642 votos y el número de regidurías de representación proporcional que le corresponden al municipio de Culiacán es de cinco. Con dichos datos, al aplicar la operación correspondiente se obtiene la cantidad de 34,328.40 como VALOR DE ASIGNACIÓN

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA	171,642
NUMERO DE REGIDURIAS DE RP PARA CULIACÁN	5
VALOR DE ASIGNACION	34,328.40

Una vez concluidos los pasos previos establecidos en la Ley, se procede a la aplicación de la fórmula de asignación de regidurías de representación proporcional consignada en el artículo 30 de la Ley en la materia, consistente en lo siguiente

I. Se asignará una regiduría a cada partido que al menos haya obtenido el 3% de la votación municipal efectiva

II. Hecha la asignación anterior, se restará el valor de asignación a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo

El número de votos que a cada partido político quede, servirá para continuar la asignación de regidurías dividiéndolo entre el cociente natural que corresponda de acuerdo con el municipio y en caso necesario por restos mayores

De esta manera, conforme a la fracción I del artículo 30, les corresponde una regiduría a cada uno de los partidos siguientes: El Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Sinaloense, Una vez asignadas las primeras tres regidurías de representación proporcional, quedan por asignar dos regidurías por representación proporcional

Realizada la asignación anterior y atendiendo el criterio de Sala Superior del TEPJF, se procede a deducir el VALOR DE ASIGNACIÓN a la votación obtenida por cada partido político.

### VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)	VALOR DE ASIGNACION	VOTOS QUE LE QUEDA A CADA PARTIDO
PARTIDO ACCION NACIONAL	27,692	34,328.40	Numero negativo
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	119,447	34,328.40	85,118.60
PARTIDO SINALOENSE	24,503	34,328.40	Numero negativo
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>171,642</b>	<b>102,985.20</b>	

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 30 de la Ley, la siguiente asignación es la correspondiente a la aplicación del COCIENTE NATURAL MUNICIPAL. Este elemento se define, en el artículo 29 de la Ley citada, como la resultante de dividir la votación municipal efectiva, entre el número de regidurías de representación proporcional que hayan quedado pendientes de asignar después de haber realizado la asignación con base en el porcentaje mínimo

Al efecto, es importante señalar que Sala Superior ha sostenido en diversas ocasiones, que la votación utilizada en la primera ronda de asignación y de los candidatos no registrados también debe restarse para obtener el cociente electoral respectivo, en el entendido de que los votos se convierten en escaños una sola vez, a efecto de que tengan la misma incidencia dentro del proceso.

Esta foja forma parte del acta circunstanciada de la sesión de computo municipal de la elección de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores.

*Salazar*      *cois*      *Magui Lo de Garcia*



PARTIDO	RESTOS MAYORES	REGIDURIAS ASIGNADAS POR RESTOS MAYORES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	85,119	2
<b>TOTAL</b>	<b>85,119</b>	<b>2</b>

Como se puede observar las regidurías que faltaban de asignar le corresponden por resto mayor al Partido Revolucionario Institucional, con lo que se concluye la asignación de regidurías de representación proporcional para el municipio de Culiacán, quedando integrado de la siguiente manera:

**DISTRIBUCION DE LAS REGIDURIAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN ATENDIENDO EL CRITERIO DE SALA SUPERIOR DEL TEPJF**

PARTIDO	REGIDURIAS ASIGNADAS			
	POR PORCENTAJE MINIMO	POR COCIENTE NATURAL	POR RESTOS MAYORES	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	1	0	0	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1	0	2	3
PARTIDO SINALOENSE	1	0	0	1
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

Una vez efectuado lo anterior, se debe determinar si, en el caso, se actualiza o no la sub o sobrerrepresentación de algún partido político, con motivo de la asignación de las regidurías, para lo cual se aplica el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio de Reconsideración SUP-REC-275/2016, en el que sostuvo lo siguiente:

*"La proporcionalidad, entendida como una conformación del órgano público lo más apegada a la votación que cada opción política obtuvo, de modo que se*

Magister L. de Garcia

33020  
4444  
PROTESTA  
11/07/2018

otorgue una representación a las fuerzas políticas en proporción con su fuerza medida en votos, para compensar las pérdidas de escaños en el sistema de mayoría y así maximizar el carácter igualitario del voto, al conceder valor a todos los sufragios, incluso a los que no hubiesen sido útiles para efectos de ganar la elección por el método de mayoría, permite alcanzar una de las finalidades del principio de representación proporcional que es la de posibilitar que los partidos políticos minoritarios cuenten con representación en los órganos públicos en una proporción aproximada al porcentaje de votación que recibieron".

Por lo que esta autoridad electoral debe determinar si, en el caso, se actualiza o no la sub o sobrerrepresentación de algún partido político, con motivo de la asignación de las regidurías, en los términos siguientes

PARTIDO	REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN RECIBIDA	SUB/SOBRE REPRESENTACIÓN
PARTIDO ACCION NACIONAL	1	7.14%	7.34%	-0.20%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3	21.42%	31.64%	-10.22%
PARTIDO SINALOENSE	1	7.14%	6.49%	0.65%
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>5</b>			

De la tabla anterior se puede observar que el Partido Revolucionario Institucional se encuentra sub-representado fuera del margen constitucional permitido, es decir, **-8** puntos porcentuales al situarse con una sub-representación de **-10.22%**.

De igual forma, puede advertirse que el partido Acción Nacional, se encuentra sub-representado con **0.20%**, sin embargo a diferencia del Revolucionario Institucional, este se sitúa dentro del margen constitucional permitido de los **-8** puntos porcentuales.

ALCALDE  
07/07/2018  
56

CR

*Magui S. de Garcia*

Por último, también se advierte que el Partido Sinaloense se encuentra sobre-representado con **0.65%**, pero se ubican dentro del margen constitucional permitido de **+8** puntos porcentuales de sobrerrepresentación.

Sin embargo, como resultado del análisis anterior, resulta necesario realizar ajustes para garantizar que ninguno de los partidos políticos con derecho a participar en la asignación de regidurías de representación proporcional, que fuera del margen constitucional de sub o sobrerrepresentación de +/-8 puntos porcentuales.

A continuación se procede a modificar la asignación de regidurías, quitándole la regiduría que se había asignado en primer término al Partido Sinaloense, misma que se asigna al Partido Revolucionario Institucional, para que todos se ubiquen dentro de los límites constitucionales de sub o sobre representación que es de +/- 8 puntos porcentuales, para quedar como sigue:

PARTIDO	REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN RECIBIDA	SUB/SOBRE REPRESENTACIÓN
PARTIDO ACCION NACIONAL	1	7.14%	7.34%	-0.20%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4	28.56%	31.64%	-3.08%
PARTIDO SINALOENSE	0	0.00%	6.49%	-6.49%
<b>VOTACION MUNICIPAL EMITIDA</b>	<b>5</b>			

Con esta distribución todos los partidos con derecho a participar en la asignación de regidurías de representación proporcional, quedan sobrerrepresentados, pero todos se ubican dentro de los límites constitucionales de +/- 8 puntos porcentuales de sub o sobrerrepresentación.--

**---El Presidente manifiesta:** Por último es pertinente recordar a los integrantes de este consejo que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la ley de la materia, es necesario firmar hoy mismo tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, a

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

*Magui L. de Garcia*

efecto de que este órgano electoral, proceda a hacer entrega de las constancias de mayoría a la formula y planilla respectiva por el sistema de mayoría relativa a la fórmula ganadora, por lo que se decreta un receso para el recabado de firmas.-----

---El Presidente sigue manifestando: habiendo sido agotado el orden del día, toda vez que ya han sido firmadas las actas correspondientes siendo las 12 horas con 30 minutos del día 6 de julio del año 2018, declaro formalmente clausurada la sesión y por terminados los trabajos agradeciendo a los integrantes del consejo su asistencia a esta sesión especial de cómputo.-----

LIC. RENATO GUERRERO VALDEZ

LIC. ESTANISLADO FLORES ALMODÓVAR

LIC. SALOMÓN GAXIOLA GAXIOLA

DR. ALBERTO KOUSUKE DE LA HERRÁN ARITA

LIC. CRISTINA MARISOL HERRERA GRACIA

LIC. TERESA DE JESÚS MADRIGAL OJEDA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LIC. MARÍA EMILIA RAMOS HERNÁNDEZ

C. JUAN DIEGO MILLAN LOPEZ

LIC. JESUS RAMON MENDOZA FELIX

LIC. JOSE ALFREDO MARTINEZ CONTRERAS

PROFA. MAYRA ELIZABETH POLANCO CASTILLO

LIC. ROMAN OVANDO VAZQUEZ

C. DIANA SARAHI MEJIA MENCHACA

C. CARLOS ANGEL COVARRUBIAS LOPEZ

LIC. OCTAVIO SALAZAR LINDORO

*maria emilia Ramos*

*Juan Diego Millan Lopez*

*Jesus Ramon Mendoza Felix*

*Jose Alfredo Martinez Contreras*

*Mayra Elizabeth Polanco Castillo*

*Roman Ovando Vazquez*

*Diana Sarahi Mejia Menchaca*

*Carlos Angel Covarrubias Lopez*

*Octavio Salazar Lindoro*

*Firmo bajo protesta por no estar de acuerdo con la asignación de los pleitos.*

*Boya protesta. 07/07/2018*

*MARISOL HERRERA GRACIA*

*CP*

*CP*

*JFB*

*CP*

DRA. XOCHILT IRENE PLAZA LOPEZ  
DR. FRANCISCO ALVAREZ VALDEZ  
M.C. YAMIR DE JESUS VALDEZ ALVAREZ  
LIC. GUILLERMO ACOSTA MOLINA  
M.C. ELIZABETH AVILA CARRANCIO  
LIC. SERGIO BELTRAN CORONEL  
LIC. SERGIO BELTRAN CORONEL  
C. JULIO MORENO LOPEZ  
PROFA MARGARITA DEL ROSARIO LOPEZ GOMEZ LLANOS

*[Handwritten signatures and notes]*  
07 Julio 2018  
Bajo Protesta  
Bajo Protesta  
07/07/2018  
Firma para la Asociación  
Firma bajo protesta la Asignación  
de los votos  
3020W  
3020W  
Magui de Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Bajo Protesta  
07/07/18

*[Handwritten signature]*

36

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*